

ORDENANZA N° 3.113

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Suspéndase preventivamente la aplicación del cobro de las deudas tributarias a través de Procuradores Municipales, por el sistema de tercerización, hasta tanto se proceda a la reglamentación del mismo en todos sus aspectos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Setiembre del año dos mil. Proyecto presentado por el Bloque de la Alianza.-

g.d.

FIRMADO : Vice-Intendente Dn. Mario Alberto TORRES.-
Señor Adrian VERA- Secretario Deliberativo.-